



RTVM

**Pliego de Condiciones Técnicas para la
contratación de los servicios de auditoría
de cuentas anuales de Radio Televisión
Madrid SA 2019 a 2021.**

Dirección Económico-Financiera
13 de agosto de 2019

1. OBJETO

- El objeto de esta licitación es llevar a cabo la auditoria de las cuentas anuales de Radio Televisión Madrid, S.A. (RTVM), de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que en todo caso, comprenderán: el balance de situación a esas fechas, la cuenta de pérdidas y ganancias para los periodos anuales terminados a esas fechas; el estado de cambios en el patrimonio neto; el estado de flujos de efectivo, la memoria de cuentas anuales, el Informe de Gestión y, si fuera preceptivo, el estado de información no financiera.
- El nombramiento se realizara, en su caso, por la Junta General de la sociedad, por un periodo de tres años, lo que incluirá la auditoría de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- El servicio de auditoria se desarrollara de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de España y las normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

2. ENTIDAD ADJUDICATARIA Y ALCANCE

- La entidad adjudicataria del contrato emitirá un informe de opinión de auditoría, de acuerdo con la normativa de auditoría vigente en España, expresando su opinión sobre las cuentas anuales que comprenderán los estados e informes que se relacionan en el apartado anterior..
- El alcance será determinado por el auditor externo que resulte adjudicatario en función de la aplicación de las normas técnicas de auditoría vigentes publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

- Se incluirá en el alcance una evaluación del sistema y procedimientos de control interno en el registro de sus operaciones.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

- Con carácter general, el plazo de ejecución de la auditoría de cuentas del ejercicio se realizará dentro del primer trimestre siguiente al ejercicio a que corresponda, de tal forma que según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad pueda formular cuentas antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refieren las cuentas auditadas, y en ese momento se acompañen las memorias de cuentas anuales con el correspondiente borrador de opinión de auditoría.
- Las propuestas deberán incluir la planificación del trabajo, estableciendo como mínimo, una fase preliminar sobre los Estados Financieros cerrados el 30 de Septiembre de cada ejercicio, emitiéndose un informe preliminar sobre esta fase que pueda detectar y anticipar cualquier circunstancia que el auditor detecte y que pueda suponer una salvedad, limitación al alcance o párrafo de énfasis o incertidumbre en el informe de auditoría.
- Fase Final: el adjudicatario emitirá un borrador de opinión de auditoría con una antelación mínima de 5 días respecto de la fecha de formulación, que nunca será posterior al 31 de marzo del ejercicio siguiente al que se refieren las cuentas.
- Una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración, deberá emitirse el informe de auditoría que se unirá a las Cuentas Anuales firmadas por los administradores de RTVM para someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Adicionalmente, la firma emitirá un memorándum de Control Interno que incluya las recomendaciones que el auditor considere para mejorar los procedimientos de contabilidad y administrativos, detallando las situaciones identificadas y recomendaciones de mejora del sistema de control.

- Este memorándum incluirá un detalle explicativo de todos aquellos ajustes, y reclasificaciones propuestos por el auditor, independientemente de que estos se encuentren por debajo del grado de materialidad definido.

4. CONFLICTOS DE INTERESES

- La propuesta incluirá expresamente declaración del socio de que no existe ningún compromiso con terceros, ni con trabajos pasados o presentes realizados con el Ente Público Radio Televisión Madrid y sus sociedades dependientes ni con Radio Televisión Madrid S.A.U. que puedan suponer conflicto de interés para la realización del servicio propuesto en la oferta.

5. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

La sociedad presentará una propuesta de servicios profesionales donde consten, al menos, los siguientes apartados:

- Alcance y Objetivos de la propuesta: Contenido y Presentación de la Cuentas Anuales.
- Modelo de auditoría propuesto: Planificación, Metodología y Enfoque y evaluación de riesgo.
- Valor añadido para RTVM
- Cronograma
- Independencia: Declaración de que la firma y de las normas regulatorias nacionales e internacionales.
- Presencia en España e Internacional
- Procedimientos de calidad
- Mejoras
- Cualquier otra información adicional que la firma considere relevante.

6. MEDIOS HUMANOS, EXPERIENCIA

El grupo de trabajo asignado para la auditoria de RTVM deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Socio-Director: Deberá tener la condición de socio-director durante los últimos cinco años, ser en la actualidad auditor ejerciente (se acreditará con un Certificado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas); experiencia profesional mínima de 15 años y no haber perdido esta característica en los últimos 5 años; acreditar 10 años de experiencia en trabajos de auditoría financiera en empresas del sector audiovisual

Gerente-Encargado: Deberá acreditar una experiencia en auditoría de cuentas anuales durante los últimos 7 años, y 4 años de experiencia en trabajos de auditoría financiera en empresas del sector audiovisual. Debe figurar, en la actualidad, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, aportando para ello el Certificado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Jefe de equipo: Acreditación de, al menos, 4 años en actividad de auditoría de cuentas y 2 años de experiencia en trabajos de auditoría financiera en empresas del sector audiovisual.

Para ello deberán adjuntarse los CV de cada miembro del equipo con especial atención a la experiencia en trabajos similares prestados a 5 entidades del sector público y empresas del sector audiovisual con indicación del papel desempeñado en cada caso.

